

Informe CNR número de consejeros

2020 Junta General
de Accionistas
Annual Shareholders' Meeting

**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CELLNEX
TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA COMPOSICIÓN Y LAS NECESIDADES DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN RELATIVAS AL NÚMERO DE MIEMBROS**

1. Objeto del informe

El presente informe se formula en atención a la Recomendación número 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, el “CBG”), en relación con el análisis de las necesidades del Consejo de Administración con carácter previo a la formulación de las pertinentes propuestas e informes de nombramiento, ratificación y/o reelección de Dña. Marieta del Rivero Bermejo, D. Franco Bernabè, D. Mamoun Jamaï y D. Christian Coco, como miembros del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, “Cellnex” o la “Sociedad”).

El informe tiene por objeto justificar la propuesta de mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración que se someterá, bajo el punto octavo del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 21 de julio de 2020, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria.

2. Circunstancias que motivan la formulación del informe

En la actualidad, hay cuatro miembros del Consejo de Administración cuyo mandato debe ser renovado o ratificado próximamente y, en consecuencia, deberá proponerse al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el pasado 22 de mayo de 2020 Sintonia S.p.A. (“Sintonia”) remitió una comunicación de “otra información relevante” a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la cual se informaba de que, en ese mismo día, Sintonia, Infinity Investments S.A. (“Infinity”) y Raffles Infra Holdings Limited (“Raffles”, y junto a Sintonia e Infinity, los “Accionistas”) habían celebrado un contrato (el “Acuerdo Marco”) en virtud del cual acordaron llevar a cabo la escisión total no proporcional de Connect, así como su disolución y liquidación (la “Escisión” y el “Anuncio”, respectivamente). Tras la Escisión, cada uno de los Accionistas pasará a ser titular individual de las acciones de la Sociedad que les corresponden en virtud de su participación en Connect. De esta forma, Sintonia pasará a ser titular del 16,45% del capital social de Cellnex, mientras que Infinity y Raffles serán titulares del 6,73% de Cellnex cada uno de ellos (a través de sociedades de nueva constitución).

De acuerdo con el Anuncio, el Acuerdo Marco regula, además de los pasos a dar de cara a ejecutar la Escisión, ciertos compromisos destinados a facilitar la representación proporcional de los Accionistas en el Consejo de Administración de Cellnex tras la Escisión, de conformidad con la Recomendación número 20 del CBG. En consecuencia, D^a Elisabetta De Bernardi Di Valserra, consejera dominical, ha remitido a la Sociedad una carta en la que presenta su dimisión del cargo de consejera.

3. Análisis de las necesidades del Consejo de Administración

La Recomendación número 14 del CBG requiere que se asegure “que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración” y que “el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero”.

De conformidad con lo anterior, con la finalidad de estudiar las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el número de miembros que lo componen y el proceso de reelección de consejeros, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis del tamaño, composición, competencias y eficacia del Consejo de Administración, tomando en consideración la expiración próxima del mandato de cuatro miembros del Consejo de Administración y la dimisión presentada por una consejera dominical. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado y determinado lo siguiente:

- El número de miembros que forman parte del Consejo de Administración está actualmente fijado en doce, que se encuentra dentro del límite establecido en los estatutos sociales y de la horquilla de entre cinco y quince miembros señalada en la Recomendación número 13 del CBG.
- Como consecuencia de la Escisión, Sintonia pasará a tener dos consejeros dominicales e Infinity uno. En este sentido, Sintonia ha remitido a la Sociedad una carta indicando que D. Franco Bernabè y D. Christian Coco seguirán siendo consejeros dominicales de la Sociedad, pero en representación de Sintonia. Asimismo, Infinity también ha remitido a la Sociedad una carta indicando que D. Mamoun Jamaï seguirá siendo consejero dominical de la Sociedad pero en representación de Infinity.
- De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación número 17 del CBG, actualmente la proporción de consejeros independientes se sitúa por encima del 50%, que es el porcentaje aplicable a compañías de elevada capitalización.
- Tras la dimisión de D.ª Elisabetta De Bernardi Di Valserra el 27,27% del total de los miembros del Consejo de Administración son mujeres (tres consejeras de los once miembros nombrados). De conformidad con lo previsto en la Recomendación número 14 del CBG y en la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros de la Sociedad, la Sociedad promueve activamente la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración. Por tanto, se valorará positivamente que el nuevo consejero pudiera ser una mujer.

Como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de sustituir a D.ª Elisabetta De Bernardi, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera apropiado mantener en 12 el número de miembros del Consejo de Administración, permitiéndose al Consejo de Administración cubrir por cooptación la vacante producida, preferentemente con una mujer. Por este motivo, y en atención a la resolución de 8 de febrero de 2017 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se considera oportuno incluir como punto del orden del día de la Junta General el acuerdo expreso de mantenimiento del número de consejeros en 12, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad pueda cubrir por cooptación la vacante existente con posterioridad a la Junta General de Accionistas, y todo ello sin perjuicio de la necesidad de ulterior ratificación del eventual consejero nombrado por cooptación por la siguiente Junta General de Accionistas.

Asimismo, esta Comisión considera que siguen plenamente vigentes la propuesta de reelección de Dña. Marieta del Rivero Bermejo, consejera independiente, y los informes favorables emitidos en relación con la propuesta de ratificación y reelección de los consejeros dominicales D. Franco Bernabè y D. Mamoun Jamaï; todos ellos emitidos en la reunión de 24 de febrero de 2020. Del mismo modo, esta Comisión también considera que sigue plenamente vigente el informe favorable emitido por esta Comisión en la reunión celebrada el 23 de abril de 2020 en relación con la propuesta de ratificación y reelección del consejero dominical D. Christian Coco.

Madrid, a 10 de junio de 2020.